



RESOLUCIÓN No. **149** DE 20
(06 MAR 2026)

“Por la cual se deroga la Resolución No. 055 del 9 de febrero de 2026”

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, el numeral 1 del artículo 466 del Decreto Distrital No. 640 de 2025 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 466 del Decreto No. 640 de 2025, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., “1. Nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos; 2. Realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros // (...) 4. Aceptar renunciaciones; declarar insubsistencias y vacancias”.

Que el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, establece que:

“ARTÍCULO 2.2.5.1.6 Comunicación y término para aceptar el nombramiento. El acto administrativo de nombramiento se comunicará al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo.”

Que el artículo 2.2.5.1.12 ibidem, establece:

“ARTÍCULO 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

- 1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.*
- 2. No sea viable dar posesión en los términos señalados en el presente Título.*
- 3. La administración no haya comunicado el nombramiento.*
- 4. Cuando la designación se ha hecho por acto administrativo inadecuado.”* (Subrayado fuera de texto)

Que mediante Resolución No. 055 del 9 de febrero de 2026, se nombró en período de prueba dentro de la carrera administrativa al señor JUAN PABLO MELO INSUASTY, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.003.619.371 en el empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03, de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ID Perno No. 4875, ofertado en el Proceso de Selección No. 2546 de 2023 – Distrito Capital 6 con OPEC 219487, bajo la modalidad ABIERTO.

Que así mismo, mediante el artículo 4º de la mencionada Resolución, se dio por terminado el nombramiento provisional efectuado mediante Resolución No. 085 del 27 de febrero de 2024 a la señora NILSA ELENA TUIRAN RUIZ, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 30.666.579, en el empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03, de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 149 06 MAR 2026

“Por la cual se deroga la Resolución No. 055 del 9 de febrero de 2026”

Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ID Perno No. 4875, a partir de la fecha de posesión del señor JUAN PABLO MELO INSUASTY, en el mencionado empleo.

Que, mediante memorando radicado con No. 2-2026-2917 del 9 de febrero de 2026, la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., comunicó la Resolución No. 055 del 9 de febrero de 2026 al señor JUAN PABLO MELO INSUASTY, al correo electrónico jjuanpabloomeloin@gmail.com, el cual se encuentra registrado en el aplicativo SIMO.

Que de acuerdo con lo señalado en el artículo 3º de la Resolución No. 055 del 9 de febrero de 2026 y conforme a los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, el señor JUAN PABLO MELO INSUASTY, debía aceptar el nombramiento en periodo de prueba del cargo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03, de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ID Perno No. 4875, entre el 10 y el 23 de febrero de 2026; sin embargo dentro del termino mencionado, Dirección de Talento Humano de esta Secretaría no evidenció aceptación a dicho nombramiento.

Que por lo anterior, mediante correo electrónico del 2 de marzo de 2026, la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., solicitó a la Subdirección de Gestión Documental de esta misma Secretaría, informar si a la fecha el señor JUAN PABLO MELO INSUASTY allegó alguna comunicación o pronunciamiento, relacionado con la expedición de la Resolución No. 055 del 9 de febrero de 2026.

Que mediante correo electrónico del 3 de marzo de 2026, la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., señaló: *“De acuerdo con el correo que antecede, se le informa que no se encontró en el aplicativo SIGA registro de comunicaciones de origen externo emitidas por el señor Juan Pablo Melo Insuasty.”*

Que, de acuerdo con lo anterior, se hace necesario derogar la Resolución No. 055 del 9 de febrero de 2026, por la cual se nombra en periodo de prueba al señor JUAN PABLO MELO INSUASTY y se da por terminado el nombramiento provisional de la señora NILSA ELENA TUIRAN RUIZ, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º- Derogar la Resolución No. 055 del 9 de febrero de 2026, mediante la cual se efectuó el nombramiento en periodo de prueba del señor JUAN PABLO MELO INSUASTY, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.003.619.371 en el empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03, de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ID Perno No. 4875, ofertado en el Proceso de Selección No. 2546 de 2023 – Distrito Capital 6 con OPEC 219487, bajo la modalidad ABIERTO y se da por terminado el nombramiento provisional de la señora NILSA ELENA TUIRAN RUIZ en el mismo empleo, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 149 06 MAR 2026

“Por la cual se deroga la Resolución No. 055 del 9 de febrero de 2026”

Artículo 2º- Comunicar la presente Resolución al señor JUAN PABLO MELO INSUASTY, a la señora NILSA ELENA TUIRAN RUIZ, a la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía, y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Secretaría.

Artículo 3º- Publicar el contenido de la presente Resolución en el Registro Distrital a través de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y en el Botón de Transparencia de la Entidad a través de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Artículo 4º- La Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., reportará todas las actuaciones relacionadas con el nombramiento en el BNLE de la CNSC.

Artículo 5º- Los demás términos y condiciones de la Resolución No. 055 del 09 de febrero de 2026, continúan vigentes.

Artículo 6º- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 06 MAR 2026



MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO
Secretario General

Proyectó: María Camila Gálvez Castellanos – Contratista – Dirección de Talento Humano
Revisó: Mónica Yizeth González García – Contratista - Dirección de Talento Humano
Sergio Felipe Galeano Gómez – Director de Talento Humano
Mónica Liliana Herrera Medina – Jefe Oficina Jurídica
Aprobó: Henry Humberto Villamarín Serrano – Subsecretario Corporativo